



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1173

INICIATIVA CON CARÁCTER DE

Decreto: a efecto de reformar la Ley Estatal de Educación, en materia de Educación Ambiental.

Punto de acuerdo: a efecto de exhortar a la Autoridad Educativa Estatal, para que solicite a la Secretaría de Educación Pública, la adición al Plan de Estudios de Educación Básica, de la materia medioambiental y ecológica.

PRESENTADA POR: Diputados Alejandro Gloria González (PVEM) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

LEÍDA POR: Dip. Alejandro Gloria González (PVEM).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de septiembre de 2019.

SE ADHIEREN: Diputados Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), René Frías Bencomo (PNA), Ana Carmen Estrada García (MORENA); e integrantes de los Grupos Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), y de los Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN).

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

FECHA DE TURNO: 01 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019. Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

Se adhieren los Grupos Parlamentarios de
Movimiento Ciudadano, de los Partidos
Revolucionario Institucional y de Acción Nacional y
los Diputados Ana Carmen Estrada García
(MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (PRI)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.

El Suscrito, **Alejandro Gloria González**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del **Partido Verde Ecologista**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de **Decreto**, a fin de modificar la Ley Estatal de Educación en materia de **Educación Ambiental**, así como de **Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar a la *Autoridad Educativa Estatal* para que solicite a la Secretaría de Educación Pública la adición al Plan de Estudios de Educación Básica, de la materia **medio ambiental y ecológica**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Considerando que el área de educación es de los pilares más importantes en el crecimiento y desarrollo de un ser humano y que además, es uno de los derechos fundamentales que consagra la Constitución Mexicana en su artículo tercero, es lógico el pensar que la forma en la que se imparta ésta, deba ser de la manera más adecuada, completa y en concordancia con los sucesos de la actualidad en la que se vive. Sin embargo, en materia de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019. Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

impartición de la educación hay aún áreas de oportunidad sobre todo hablando de educación ambiental.

Por ende, no es sorpresa, que uno de los principales problemas de la administración pública tanto a nivel federal como estatal, es precisamente que la educación ha sido durante mucho tiempo un área peligrosamente menospreciada a la que se le ha asignado un presupuesto mucho más bajo que otras áreas, lo que ha afectado directamente a la población mexicana no solo en la edad temprana, sino en la etapa adulta, mermando las oportunidades laborales y en consecuencia la remuneración, lo que incide en las condiciones de vida.

Otro aspecto que es importante mencionar, es que incluso las personas que han tenido el privilegio de tener acceso a la educación, no tienen una cultura de cuidado al medio ambiente, lo cual afecta de igual manera las condiciones de vida, ya que los efectos de minimizar el entorno tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo.

Ahora bien, es necesario decir que existen acciones mediante las cuales los seres humanos adoptamos ciertos mensajes, reaccionamos ante ciertos estímulos y justificamos acciones, principios que toma en cuenta la mercadotecnia, y que bien pueden ser aplicados en cuestión de educación; el objetivo en este escenario, sería impactar en la mentalidad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecológico de México

del ser humano al presentarle, desde pequeño, una idea que crecerá junto con el mismo, reivindicando la importancia que la materia del cuidado al medio ambiente debe tener.

En este sentido, la propuesta versa en separar el tema ecológico y ambiental de los libros de Ciencias Naturales o Geografía, para hacerlo un tema especializado, revisado por profesionistas expertos mediante imágenes y texto fundamentado, además de incluir acciones de práctica para mostrar a los alumnos que es un tema que amerita atención especial.

Esta propuesta ya ha sido llevada a cabo con éxito en países como Francia, Inglaterra y España, que han dado un paso más allá en las típicas acciones ambientales, implementando dentro del currículum del alumno una educación ambiental integral, en la que se busca precisamente instruir a los alumnos en una necesidad básica, en dar a entender desde pequeños, que el tema medio ambiental debe permear durante la historia tanto como las otras materias que se imparten.

De acuerdo con la UNESCO, "Poner a la educación como pilar de las Iniciativas para un mañana deseable, es volver a creer en las personas, es reconocer en el ser humano la variable fundamental de la sostenibilidad. La educación, como base insoslayable para la construcción de la paz, la justicia social y el desarrollo de intereses mutuos, encarnan un fuerte



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

contenido valórico, ético y de principios, lo que sirve, a su vez como fundamento para el desarrollo de estrategias para la sostenibilidad y un mañana más equitativa"

Y es que como bien lo manifiesta la UNESCO, el inculcar una educación ambiental no solamente afectará de manera positiva al medio ambiente como tal, sino al desarrollo sostenible y a características tan importantes como el sentido de equidad y justicia social, lo cual nos hace pensar que, una vez que se valore el tema medio ambiental como debe ser, esto desencadenará varias conductas externas, que de otra forma, no se han podido resolver y que en este punto y dadas las condiciones actuales, resultarán vitales para las conservación del entorno.

De esta forma, lo que se pretende, es introducir la materia medio ambiental y ecológica de manera permanente y obligatoria en la educación básica, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. La manera en la que se impartirá dicha materia, será mediante la elaboración de un libro y cuadernos de texto didácticos especializados, en los que mediante imágenes, texto y sobre todo actividades prácticas, se inculque a los alumnos la importancia del conocimiento medio ambiental y ecológico.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019. Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

El objetivo para realizar dicho libro especializado, es para darle total importancia a la materia, ya que al ser un tema que se estudia actualmente en conjunto con los libros de ciencias naturales y geografía, provoca una falta de atención y una concentración muy baja en aspectos medio ambientales y ecológicos.

Con dichas acciones, pretendemos formar una consciencia medio ambiental desde los más pequeños, para que estos temas no se vean como una materia más, sino como una forma de vida permanente y cooperativa.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración el presente proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la Ley Estatal de Educación de Chihuahua en diversos artículos para incluir la educación medio ambiental y ecológica en la educación básica.

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019. Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

ARTÍCULO 1 – 3 [...]

ARTÍCULO 4. El Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, está obligado a impartir los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria a toda la población; además, podrá promover y atender directamente, o con los organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio, los otros niveles, tipos o modalidades educativos. Así como apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, estatal, nacional y universal, **así como la cultura medio ambiental y ecológica.** [...]

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I – IX [...]

X. Fomentar, **impulsar y propiciar** el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente mediante el conocimiento **directo** del desarrollo sustentable de la Entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, **mediante prácticas aplicables**, a fin de preservar el equilibrio ecológico;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019. Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

XI – XXIII [...]

CAPÍTULO II

FACULTADES Y OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA

SECCIÓN II

ARTÍCULO 13. I – XIII [...]

XIV. Editar y publicar libros, cuadernos de trabajo y materiales didácticos complementarios a los libros de texto gratuitos, que tengan por finalidad aportar conocimientos más amplios de la historia de los valores sociales, de los bienes y de conformidad con los recursos con que cuenta la Entidad, **así como conocimientos más amplios y específicos en materia ambiental y ecológica;**

CAPÍTULO IV

DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

SECCIÓN II

DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

ARTÍCULO 37. [...]

El inicio del trabajo sistemático para el desarrollo de competencias se inicia en el jardín de niños y continúa en los niveles subsecuentes porque constituyen los fundamentos del aprendizaje y desarrollo personal que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019. Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

permiten formar personas seguras de sí mismas, autónomas, creativas y participativas. Además debe considerar:

I – IV [...]

V. Inducir y promover el conocimiento sobre el cuidado del medio ambiente y ecológico.

SECCIÓN III

DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

ARTÍCULO 38. [...] Tendrá las siguientes particularidades:

I – VI.

VII. Inducir, promover, enseñar y aplicar el conocimiento sobre el cuidado del medio ambiente y ecológico.

SECCIÓN IV

DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

ARTÍCULO 39. La educación secundaria es componente fundamental y etapa final de la educación básica obligatoria y pretende consolidar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y valores, mediante el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes, para seguir aprendiendo a lo largo de su vida y actuar con responsabilidad consigo mismo, con la naturaleza, **el medio ambiente, la ecología** y con la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019. Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

comunidad a partir del contexto nacional pluricultural y de la especificidad de cada contexto regional, estatal y comunitario.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Una vez publicado el presente decreto, la Autoridad Educativa Estatal deberá elaborar y distribuir el material complementario al que hace referencia el artículo 13 fracción XIV, a más tardar el ciclo escolar inmediato siguiente.

De la misma forma, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Autoridad Educativa Estatal para que de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 13 fracción XIV de la Ley de Educación Estatal del Estado de Chihuahua, realice, publique y distribuya los libros y cuadernos de trabajo, así como los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019. Año de las Lenguas Indígenas"
Partido Verde Ecologista de México

materiales didácticos complementarios en materia de Ecología y Medio Ambiente, y que de igual manera desarrolle mecanismos viables y tangibles para impulsar el conocimiento medio ambiental y ecológico de manera permanente en la Educación Básica.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Autoridad Educativa Estatal, para que realice la solicitud formal a la Secretaría de Educación Pública de Gobierno Federal, a fin de que se adicione al Plan de Estudios de la Educación Básica, la materia medio ambiental y ecológica y en su caso se elabore y distribuya el material oficial que regirá esta materia.

TRANSITORIOS.

Único.- Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo así como de la iniciativa que le da origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en la Sede de Sesiones del Poder Legislativo, el 30 de Septiembre del año 2019.

Atentamente

Dip. Alejandro Gloria González